



RESOLUCION R-N° 1540-2017

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 17 NOV 2017

Expte. N° 19.255/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 35 vuelta, por la Lic. Mercedes Susana MACABATE de SAVOY, Directora de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por la que eleva el Acta de cierre de inscripción informando que no se registraron inscriptos en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico para la Biblioteca de la citada Sede, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1393-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo corresponde se declare desierto el llamado a inscripción y se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 15 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE debido al receso administrativo y la licencia anual reglamentaria del personal de apoyo universitario previsto para el mes enero de 2018, la fecha del examen se llevará a cabo en el mes de febrero de 2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico para la Biblioteca de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1393-2017.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Técnico para la Biblioteca de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS N° 230/08 – DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICÍA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES o CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente, al momento de la inscripción.
- Estudios Secundarios Completos.



RESOLUCION R-Nº 1540-2017

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. Nº 19.255/17

- ACREDITAR EXCELENTE MANEJO DE PC.
- CONOCIMIENTO EN SOFTWARE DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS.
- CONOCIMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO LIBRE LINUX.
- REDACCIÓN PROPIA.
- REMUNERACIÓN: \$ 17.673,33, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y las Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función técnica-administrativa.

FUNCIONES:

- ✓ Prestar apoyo en las tareas técnicas-administrativas de Biblioteca.
- ✓ Realizar tareas vinculadas a la circulación del material bibliográfico de las distintas carreras.
- ✓ Atender el fiel cumplimiento del Reglamento de Biblioteca.
- ✓ Operar el sistema informático de Gestión de Biblioteca PMB.
- ✓ Realizar tareas vinculadas al procesamiento técnico-administrativo del material documental.
- ✓ Colaborar en el mantenimiento y actualización del inventario del material bibliográfico.
- ✓ Brindar información a los usuarios de los servicios de Biblioteca.
- ✓ Colaborar en las actividades de capacitación de los usuarios de biblioteca.
- ✓ Tramitar conforme vía jerárquica, las sanciones que correspondan por morosidad en la devolución del material prestado.
- ✓ Prestar colaboración en las tareas que le sean encomendadas por sus superiores.
- ✓ Desarrollar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTICULO 5º.- Dejar establecido el siguiente Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Biblioteca.
- Conocimiento de Sistemas de Archivo.
- Conocimiento Básico de la Estructura Organizativa de la Sede Regional Orán en particular, y de la Universidad en general.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Administración Pública Nacional.
- Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Conocimiento General sobre las funciones del cargo.

ARTICULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- David Ángel AGUILERA, Facultad de Ciencias Exactas
- Laura Verónica VELIZ, Sede Regional Orán
- Héctor Alberto CABRERA, Sede Regional Orán



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 19.255/17

**SUPLENTES**

- María Cecilia IBÁÑEZ ÁLVAREZ, Facultad de Ciencias de la Salud
- Susana Felipa GONZÁLEZ ABALOS, Facultad de Ciencias Naturales
- Edilberto Rey ALBORNOZ, Sede Regional Orán

ARTICULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- **Publicidad:** Desde el 21 de noviembre al 13 de diciembre de 2017.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 14 al 20 de diciembre de 2017, de 9:00 a 13:00 horas, en Mesa de Entradas de la SEDE REGIONAL ORÁN; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 21 al 28 de diciembre de 2017 en cartelera de la Sede.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 21 al 28 de diciembre de 2017.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 19 de febrero de 2018, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL DE ORÁN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1540-2017